



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 084-2018-CFCC
Bellavista, abril 10, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 025-2018-UICC/FCC de fecha 13 de marzo del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución N° 009-18-UICC, de fecha 09/03/2018 aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación "Decisiones financieras y su incidencia en la creación de valor en la empresa agroindustrial Casa Grande S.A.A. durante el período 2006-2015" del CPC. Víctor Hugo Herrera Mel.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 075-2017-CFCC del 27 de febrero del 2017, se refrenda la Resolución N° 008-17-UICC de fecha 21/02/17, así como el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el CPC. Víctor Hugo Herrera Mel, titulado: "Decisiones financieras y su incidencia en la creación de valor en la empresa agroindustrial Casa Grande S.A.A. durante el período 2006-2015";

Que, mediante la Resolución N° 009-18-UICC de fecha 09/03/18, se aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación Investigación "DECISIONES FINANCIERAS Y SU INCIDENCIA EN LA CREACIÓN DE VALOR EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL CASA GRANDE S.A.A. DURANTE EL PERÍODO 2006-2015" del CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. APROBAR la Resolución N° 008-18-UICC del 09/03/18, así como el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación "DECISIONES FINANCIERAS Y SU INCIDENCIA EN LA CREACIÓN DE VALOR EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL CASA GRANDE S.A.A. DURANTE EL PERÍODO 2006-2015" del CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL; aprobado con Resolución Rectoral N° 269-2017-R, cuyo cronograma de ejecución aprobado fue de 12 (doce) meses del 01 de marzo del 2017 al 28 de febrero del 2018; sin participación docente ni apoyo administrativo.
2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección del Instituto de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO